

ACUERDO DE 30.04.25 DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE FÚTBOL SALA, TERCERA DIVISIÓN, GRUPOS 17 Y 18, CONCEDIENDO TRÁMITE DE AUDIENCIA AL CLUB UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, EN EL EXPEDIENTE 32/2025JU.

1. Conforme a la resolución de 28.04.25 del Juez de Apelación de la RFEF, se estima parcialmente el recurso interpuesto por el Presidente del Club Sporting FS Almería, contra resolución de este Juez de Competición de 03.04.25 en el expediente 32/2025JU, y dejando sin efectos la sanción recaída en primera instancia, disponiendo que se retrotraigan las actuaciones para que este órgano disciplinario dicte una nueva resolución, atendiendo a lo estipulado en el fundamento jurídico cuarto.

2. El artículo 17 del Código Disciplinario de la RFEF, atribuye al Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva de Tercera División, Fútbol Sala, Grupos 17 y 18, el ejercicio de la potestad disciplinaria publica deportiva, tanto de las infracciones a las Reglas de Juego o Competición, como de las infracciones a las normas generales deportivas. Consecuentemente, el presente asunto es de la competencia del meritado Juez, en base al artículo anteriormente citado, que resuelve en su reunión de 30.04.25, lo que sigue:

A) Acordar conceder trámite de audiencia al club UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA), por el plazo de cinco días, por si le conviniese a su derecho a presentar alegaciones, en los términos recogidos en el mencionado fundamento jurídico (cuarto) del Juez de Apelación.

B) Que se notifique a la parte interesada para los efectos legales oportunos

Contra estos acuerdos, podrán interponer recurso ante el Comité Nacional de Apelación de Fútbol Sala de la Real Federación Española de Fútbol, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación, previo depósito de 100 € el cual deberá realizarse por transferencia; Entidad Banco Popular - Beneficiario: Real Federación Española de Fútbol -Número de Cuenta: 0075 0591 12 0600231059 - Concepto: Recurso de Apelación (nombre del club-equipo) y jornada.

En Sevilla, a 30 de abril de 2025

JUEZ ÚNICO DE 3^a DIVISIÓN DE FÚTBOL SALA

I. M.

Fdo.: Isidoro Benítez Álvarez.